



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2009

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Fernández Casado

Concejales asistentes:

D<sup>a</sup>. Elena Arribas Herranz  
D. Félix Vallejo Sanjuán  
D. Diego García  
D<sup>a</sup> Cristina Criado Gómez  
D<sup>a</sup>. Ana Rosa Bravo Cristóbal  
D. Juan Luis Herranz García  
D<sup>a</sup>. Beatriz del Pozo Valverde  
D. Francisco Herrero Herranz  
D. Juan Luis Herranz García

Concejales ausentes:

Ninguno

Secretario:

D. Antonio Oliván Gracia

"En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de 2009 se reunieron en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida.

Presidida por el Sr. Alcalde, D. Ángel Fernández Casado, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por el mismo, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta de los borradores del acta de las sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2008 que se ha repartido con anterioridad a esta sesión, se producen las siguientes observaciones acerca de su contenido:

-Del Sr. Secretario, que alude a un error material que ha detectado después de imprimir el borrador, el término "curro", en lugar de "cuyo", que aparece en el punto 2. "Correspondencia", determinándose su corrección.

-Del Sr. Diego García, que pide que su intervención en el punto 5. de la sesión del 27 de noviembre, "Instancias diversas", sea redactada de la siguiente forma, en lugar de la que ahora aparece: "El Sr. Diego García ruega a todos los presentes que moderen el tono de su debate y muestren mayor respeto, pues de otro modo se marchar , petición que es apoyada por el Sr. Félix Vallejo." Los reunidos expresan su conformidad.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
MOZONCILLO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2009



-De la Sra. Cristina Criado, que solicita que conste en el acta de la sesión que su abstención en el momento de aprobar el borrador del acta del 18 de diciembre se debió a que no asistió a la misma. Los reunidos determinan que al final del punto 1§, "Lectura y aprobación, del Acta de la sesión anterior", se añada lo siguiente: "En turno de explicación de voto, la Sra. Cristina Criado aclara que su abstención se debe a que no asistió a dicha sesión del 18 de diciembre de 2008".

Concluido el diálogo, a su término, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2008, con las tres modificaciones a que se ha aludido más arriba.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura a continuación a la siguiente correspondencia recibida:

-Escrito del Ministerio de Administraciones Públicas, fechado ayer día 28 de enero en el que comunica que el Sr. Secretario de Estado de Cooperación Territorial ha dictado resolución de autorización para la financiación con los recursos del Fondo Estatal de Inversión Local de la obra proyectada por este Ayuntamiento, es decir, la "Primera fase de construcción de un edificio para Centro Cultural", en Mozoncillo, por un importe de 186.191'99 euros.

Expone el Sr. Alcalde que, una vez autorizada la obra por el Ministerio, y a fin de cumplir el programa y los plazos del Decreto de convocatoria de este Fondo, el paso siguiente es redactar el proyecto técnico de las obras, por lo que al final de esta sesión propondrá que se adopte el oportuno acuerdo por vía de urgencia.

Pregunta la Sra. Ana Rosa Bravo por el contenido concreto del proyecto, qué obra se quiere hacer. A ello responde el Sr. Alcalde que ser un edificio para usos múltiples de índole cultural, que contar con un local grande o salón multiusos, especie de anfiteatro, y después diferentes locales para su utilización por las asociaciones, u otros usos que sean necesarios. Todo ello en dos plantas.

Como quiera que el dinero de este Fondo Estatal de Inversión Local sólo va a permitir ejecutar ahora una primera fase, pregunta también la Sra. Ana Rosa Bravo cómo piensa el equipo de Gobierno financiar el resto. A ello responde el Sr. Alcalde que habrá que ir viéndolo más adelante, pero por ejemplo, existen unas subvenciones estatales importantes, a las que se podría recurrir, pero que exigen, entre otros requisitos, tener aprobado un Reglamento de Participación Ciudadana, por lo que ha encargado su redacción, y en esta misma sesión se va a plantear su aprobación inicial. La Corporación queda enterada.

-Carta de la empresa Electricidad EUFON, de Cuéllar, contratista del mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales, comunicando que a partir del 1 de enero de 2009, el precio de dicho servicio se ver incrementado hasta los 1.245'00 euros trimestrales. La Corporación queda enterada y conforme.

-Escrito del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, con información sobre las tarjetas de aparcamiento para las personas con discapacidad, que han sido objeto



de una nueva normativa del Consejo de la Unión Europea. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, informando de la posibilidad de obtener subvenciones para Talleres de Empleo o Escuelas Taller, para los cuales la Diputación cuenta con técnicos preparados. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, informando de la celebración de un Curso de "Formación de manipuladores de plaguicidas de uso fitosanitario", el próximo mes de febrero, en la Escuela de Capacitación Agraria de Segovia. La Corporación queda enterada y dispone que se exponga al público, para conocimiento de los posibles interesados.

-Escrito de la Mancomunidad de Municipios "Segovia Centro", de Carbonero el Mayor, informando de la puesta en marcha del "VI Concurso Ideas para crear empresas 2009", iniciativa dirigida a estudiantes y jóvenes emprendedores. La Corporación queda enterada y dispone que se exponga al público, para conocimiento de los posibles interesados.

-Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, informando de que a partir del 1-2-2009 el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, que reciben algunos vecinos del municipio, y que hasta ahora venia siendo prestado por la Cruz Roja Española, ha sido adjudicado ahora por la Diputación a la empresa EULEN Servicios Sociosanitarios S.A. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Servicio Territorial de Medio Ambiente, por el que se remite la valoración de la campaña 2009-2010 (5/6 campaña), para el aprovechamiento de caza en el monte 154 de U.P., "El Pinar", de propiedad municipal, y que asciende a 1.251'43 euros, de los cuales, el 85 % corresponde al Ayuntamiento, y el 15 % restante al Servicio Territorial.

Abierta una deliberación, el Sr. Alcalde comenta que el año pasado ya llegó a un acuerdo con los representantes del Club de Cazadores "Virgen de Rodelga", para actualizar la renta que satisfacen al Ayuntamiento por todo el coto, incluido el recinto del monte 154 de U.P. Los cazadores alegaban que apenas existe caza, por lo que no querían pagar cantidades elevadas, y finalmente se llegó a una cifra intermedia, que parece razonable. Además, tiene la ventaja de que estando adjudicado los mismos cazadores protegen el monte, lo que no ocurriría si el coto quedase libre y pudiera entrar a cazar cualquiera. La Corporación queda enterada y dispone que se reproduzca la solución de la pasada campaña para ésta 2990-2010 que ahora se inicia.

-Escrito del Servicio T. de Medio Ambiente, conteniendo la liquidación del aprovechamiento de un lote de maderas de pino, en el monte 154 de U.P., "El Pinar", del año 2007, llevada a cabo por la empresa Plantas de Maderas S.L., de Iscar (Valladolid), liquidación que arroja una diferencia en contra del adjudicatario de 2.782'39 euros, de las cuales corresponden 2.365'04 euros (85 %) al Ayuntamiento, como entidad propietaria, siendo el 15 % restante de "mejoras". La Corporación queda



enterada y determina que se gestione el cobro de esa cantidad ante el empresario contratista.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento:

1.- De 16-1-2009, concediendo licencia de obras menores a D. Gregorio Herranz Matute, para las de "solado y alicatado de cocina y baño y cambio de sanitarios", en C/ Luna, 10, de Mozoncillo, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 67,53 euros.

2.- De 16-1-2009, concediendo licencia de obras menores a D. José Antonio González Arribas, para las de "vallado de parcela rústica colindante con cañada", en el polígono 27, parcela 5055, paraje "Cañada Real", de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 48,72 euros.

3.- De 16-1-2009, concediendo licencia de obras menores a D. Luis de Andrés Gómez, para las de "retejado de la parte trasera de la vivienda", en Plaza Mayor, 4, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 92,82 euros.

4.- De 21-1-2009, relativa al Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución n.º 5, "Alto de la Casería", con el contenido dispositivo literal siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación, con la reparcelación en él contenida, así como la documentación complementaria posteriormente presentada, incorporados al expediente como Anexos I y II, de la Unidad de Ejecución n.º 5, "Alto de la Casería", de las previstas en las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Mozoncillo, documento promovido por la Junta de Compensación de ese rea; condicionando los efectos jurídicos del presente Decreto, a:

1) El cumplimiento de la exigencia de firma de un convenio de colaboración Ayuntamiento - Junta de Compensación, para procurar la pavimentación de, al menos, la mitad de las calles inmediatas por el exterior al rea de la U.E.

2) La constitución por la Junta de Compensación de una garantía por importe equivalente al 10 % de los gastos de urbanización previstos; ello en cualquiera de las formas previstas en el Art. 202.6. del Reglamento de Urbanismo, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación.

Segundo.- Por parte de los promotores se habrá de inscribir en el Registro de la Propiedad n.º 3 de los de Segovia el Proyecto de Actuación objeto de la presente aprobación definitiva, lo cual habrá de acreditarse posteriormente ante este Ayuntamiento a efectos de obtención de las licencias posteriores y trámites que sean procedentes.

Tercero.- Disponer que el presente acuerdo de aprobación definitiva se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y se notifique individualmente a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás



interesados que consten en el Catastro, como dispone el Art. 251.3.d) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto.- Declarar que en virtud de lo dispuesto en el Art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, este Decreto pone fin a la vía administrativa.

5.- De 26-1-2009, concediendo licencia de obras menores a D. Pablo González Bermejo, para las de "alicatar baño, poner plato de ducha y cambiar ventana a la calle", en Plaza de la Hermandad, 11, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 47,50 euros.

6.- De 26-1-2009, concediendo licencia de obras menores a D. Pedro Fuentes Cardiel, para las de "construcción de aseo en nave y puerta exterior de acceso a la misma", en Plaza del Álamo, 13, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 23,02 euros.

7.- De 26-1-2009, concediendo licencia de obras menores a D. Joaquín Pedriza Roldán, para las de "abrir tres ventanas en garaje y poner zócalo de piedra en fachada", en C/ Escarabajosa, 5, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 12,15 euros.

8.- De 26-1-2009, concediendo licencia de obras menores a D. Antonio Alegría Martínez, para las de "construcción de edificio auxiliar para bodega y almacén en patio de vivienda", en C/ Escarabajosa, 11, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 48,46 euros.

9.- De 26-1-2009, concediendo licencia de obras mayores a Unión Eléctrica FENOSA Distribución S.A., para las de "R.B.T.A. y R.B.T.S. en Camino de Hontanar, s.n., de Mozoncillo" (Camino de Hontanar según solicitud, Calles Transformador, Humilladero y Extrarradio, según trazado), con sujeción al proyecto técnico y documentación que acompañaban, redactados por el Ingeniero Industrial D. Javier Coca Alonso; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 434,65 euros.

10.- De 28-1-2009, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión:

1.- Arturo Subtil Control Plagas. Desratización trimestr..	233'82
2.- Jamones Pinela. Aguinaldos Navidad .....	707'81
3.- Municipal informática. Mecanización contabilidad ...	1.508'00
4.- Allianz Seguros. Prima seguro tractor .....	93'86
5.- Antonio Valverde. Horas extras .....	24'00
6.- Antonio Valverde. Horas extras tirar pinos secos ...	400'00
7.- Talleres Rubio Gil. Reparaciones tractor y furgoneta	106'14
8.- Adelantado Segovia. Suscripción 1er. Trtre. 2009 ..	87'00
9.- Suministros SAHER. Suministro repuestos .....	6'89
10.-Armería Segoviana. Placa para polideportivo .....	90'00



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

11.- Casper S.L. Materiales fontanería .....	14'62
12.- Orange. Factura teléfonos móviles, diciembre .....	166'02
13.- Zacarías Hernando S.L. Combustibles .....	168'00
14.- EUFON S.A. Conservación alumbrado, 3§. trimestre ...	1.656'57
15.- Zener S.L. Mantenimiento ascensor C. Día, 1er. Ttre.	587'20
16.- Gestoría "Sancho". Servicios gestoría 4o.. ttre.....	857'24
17.- Imprenta Rosa, Calendarios y boletines .....	1.563'22
18.- Fernando Crespo. Honorarios memoria obra C.Cultural.	1.261'73
19.- Instalaciones Zapardiel. Arcos luminosos Navidad ...	1.539'80
20.- Prodagua. Reparación en sistema cloro depósito agua.	158'34
21.- Hermanos Garo. Bajada canalón hierro polideport ....	696'00
22.- Hermanos Garo. Instalaciones y trabajos en Guarder .	1.773'76
23.- Santiago Migueláñez. Grupo térmico en C/ Eras 6 ....	1.750'67
24.- Santiago Migueláñez. Adaptar caldera en C/ Eras 6 ..	336'40
25.- Canon. Material informático .....	158'54
26.- Sociedad Autores. Derechos autor fiestas 2008 .....	1.929'97

11.- De 29-1-2009, autorizando el cambio de titularidad de la actividad de "Locutorio telefónico y bazar", en C/ La Virgen, 58; titularidad que se transfiere de D<sup>l</sup>. Elena Matei, con Tarjeta de Residencia en España n<sup>o</sup>. X05847720Q, con domicilio en Mozoncillo, a D. Georgi Krasimirov Nikolov, con Tarjeta de Residencia n. X3931713R, y domicilio también en Mozoncillo.

Acerca de estas Resoluciones de la Alcaldía se suscitan diversos comentarios por los presentes, que pueden sintetizarse en la forma siguiente:

-Sobre la licencia de obra menor n<sup>o</sup>. 1 de la anterior relación, concedida a D. Gregorio Herranz Matute, se comenta que no comprende la eliminación de la escalera exterior que daba acceso al bar "Café" que ha cerrado, en dicha C/ Luna, 10, y que afectaba a la vía pública, por lo que se determina requerirle para que solicite dicha licencia de obra menor.

-Acerca de la factura n<sup>o</sup>. 26, presentada por la Sociedad de Autores y Editores de España, se examina con detenimiento, surgiendo algunas dudas acerca de los conceptos recogidos en la misma y sus cuantías, por lo que se determina proceder a su revisión detenida, por si hubiese que reclamar alguna cantidad a dicha Sociedad.

Después de una detenida deliberación, a su término la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examina seguidamente las siguientes instancias presentadas por particulares:

4.1.- De la Asociación de Jubilados y Pensionistas "La Pirámide", sobre ayuda económica para el funcionamiento del Centro de Día.- la Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionistas "La Pirámide", de Mozoncillo, da cuenta de la difícil situación económica que atraviesa la Asociación, y comunica que, ante la imposibilidad de hacer



frente a los pagos que tienen que asumir hasta finales de mayo próximo -gasóleo, salarios, gastos varios etc.-, solicita una subvención de 3.200'00 euros para este fin.

Tras una deliberación, en la que se comentan las continuas peticiones de dinero que viene realizando esta Asociación desde hace pocos años, y los posibles remedios a sus dificultades económicas, a su término y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda conceder a la Asociación de Jubilados y Pensionistas "La Pirámide", una ayuda económica, por importe de 3.200'00 euros, con destino a los gastos corrientes de funcionamiento del Centro de Día "Nuestra Sra. de Rodelga"; y condicionada a la justificación de la misma mediante facturas, recibos o documentos similares acreditativos del gasto efectuado.

4.2.- De D. Antonio Escribano Casado, en solicitud de reparación de la C/ Pino Hornillo.- D. Antonio Escribano Casado, vecino de Mozoncillo, da cuenta del mal estado en que se encuentra la calle donde reside, la del Pino Hornillo, que está sin pavimentar y tiene un desnivel importante, lo que conlleva un peligro al circular por la misma. Ruega por ello que se arregle esta calle, antes de que ocurra un accidente.

Los reunidos comentan esta petición, reconociendo que es una calle que se encuentra en mal estado, pero por el momento no es posible plantear su pavimentación, debido al elevado coste que ello implicaría. No obstante, sí que es posible mejorar algo el firme, rellenando con zahorra el pavimento.

Por ello, y por asentimiento unánime, los reunidos acuerdan comunicar a D. Antonio Escribano Casado que este Ayuntamiento, cuando mejore la climatología, proceder a mejorar el actual firme de la C/ Pino Hornillo, echando encima la zahorra necesaria que permita asentar el firme y reducir el riesgo que su estado actual representa.

4.3. De la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Colegio Público "Manuel Monjas", de Mozoncillo, en solicitud de una ayuda económica del Ayuntamiento para los gastos de las actividades programadas para el curso escolar 2008-2009.- La Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Colegio Público "Manuel Monjas", de Mozoncillo, solicita una ayuda económica del Ayuntamiento para los gastos de las actividades programadas para el curso escolar 2008-2009, según detalle que acompañan.

Tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda:

Primero.- Conceder a la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Colegio Público "Manuel Monjas", de Mozoncillo, una ayuda económica, por importe de 730'00 euros (cuantía igual a la del año anterior incrementada en el Índice Oficial de Precios al Consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística para el año (4'2 %), con destino a los gastos de las actividades culturales programadas para el curso escolar 2008-2009; y condicionada a la justificación de la misma mediante facturas, recibos o documentos similares acreditativos del gasto efectuado.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

Segundo.- Recomendar a dicha Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Colegio Público "Manuel Monjas" que amplíen en lo posible las actividades que realizan, puesto que se aprecia una reiteración respecto a los años anteriores.

5.- APROBACION INICIAL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO.- Pasa a examinarse seguidamente el expediente de puesta en vigor del "Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Mozoncillo", y se examina un borrador del texto del mismo, redactado por personal municipal. Como ya se dijo en el momento de promover su redacción, el objetivo de este Reglamento es fomentar la participación ciudadana y democrática de los vecinos, y la transparencia de los servicios públicos locales, conforme a los principios constitucionales.

Visto lo dispuesto por los Artºs. 4.1.a); 47.1.; 49; 65.2.; y 70.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Visto igualmente el informe de Secretaría, de 27-10-2008, que resulta favorable.

Tras una deliberación, los reunidos estiman procedente la propuesta de la Alcaldía, y pasan a examinar el proyecto de Ordenanza que se les presenta, si bien su gran extensión hace recomendable entregar una copia a cada uno para que puedan leerlo pausadamente y formular después algún reparo, si lo encuentran procedente, en un plazo prudencial. Al término de la deliberación, y por mayoría simple de cinco votos a favor (Sres. Angel Fernández, Diego García y Félix Vallejo y Sras. Cristina Criado y Elena Arribas), cuatro en contra, (Sras. Ana Rosa Bravo y Beatriz del Pozo, y Sres. Francisco Herrero y Juan Luis Herranz), y ninguna abstención, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el "Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Mozoncillo", en la forma contenida en el borrador.

Segundo.- Someterlo a información pública, por plazo de treinta días, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, que, de producirse, serán resueltas por la Corporación.

Tercero.- Disponer que, caso de no producirse reclamación alguna, el presente acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza quede elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, y entrando seguidamente en vigor.

En turno de explicación de voto, los Concejales electos por el Partido Popular justifican su voto en contra por el contenido excesivamente ambiguo del texto.

6.- ADMINISTRACION ELECTRONICA : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- El Sr. Alcalde expone a los reunidos que el pasado 24 de junio de 2007 entró en vigor la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los de los ciudadanos a los Servicios

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2009



Públicos ("Administración electrónica"), aplicable a las Entidades con conforman la Administración Local, y que en su Disposición final tercera fija la fecha del 31 de diciembre de 2009 como aquella en que los ciudadanos podrán ejercer los derechos que les reconoce esta Ley, por lo que los Ayuntamientos deben de tener establecidos los medios técnicos y organizativos necesarios para prestar estos servicios.

Para ello, va a ser necesario aprobar una Ordenanza reguladora de la implantación de esta Administración Electrónica, para lo cual, y con carácter previo, hay que practicar una evaluación de cuáles son las obligaciones que va a tener el Ayuntamiento, las necesidades que existen, las disponibilidades actuales, y unas prioridades que definan qué es lo más básico que hay implantar antes.

Expone el Sr. Alcalde que la funcionaria de este Ayuntamiento D<sup>ña</sup>. María Gutiérrez Teruel, como persona más preparada en informática, es la más adecuada para promover y organizar este nuevo servicio, por lo que propone que se le encomiende la realización de estas labores, con los asesoramientos que crea oportuno recabar, en su caso.

Los reunidos deliberan brevemente sobre esta propuesta, que encuentran acertada ante el mandato legal que impone la aludida Ley 11/2007, de 22 de junio, y al término de la deliberación, y por asentimiento unánime de los presentes, la Corporación adopta el siguiente acuerdo: encomendar a la funcionaria del Ayuntamiento de Mozoncillo, D<sup>ña</sup>. María Gutiérrez, la redacción de una Ordenanza reguladora de la "Administración electrónica" en el Ayuntamiento de Mozoncillo, para que la misma, previos los trámites e informes pertinentes, sea sometida posteriormente al Ayuntamiento Pleno para su aprobación. Elaborando, con carácter previo, un cuadro que evalúe las necesidades, disponibilidades y prioridades, con arreglo a las obligaciones que la Ley 11/2007, de 22 de junio, impone a los Ayuntamientos españoles.

7.- EXPLOTACION PISCINAS MUNICIPALES TEMPORADA 2008: ACUERDOS QUE PROCEDAN.- El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de adoptar con rapidez una decisión sobre la contratación de las piscinas para la próxima temporada de 2009, para que puedan ser abiertas al público con toda normalidad el próximo verano. Todo ello habida cuenta de las numerosas incidencias de la temporada pasada de 2008, cuando quedaron desierto dos concursos consecutivos, y hubo que contratar con una empresa especializada la explotación de las piscinas, de una parte, y el bar con un particular, de otra. Por ello, propone convocar un nuevo concurso, de modo que no se demore demasiado la resolución del asunto.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto, que reproduce en esencia el vigente en las dos temporadas pasadas, con las adaptaciones necesarias a la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y como cláusula particular se mantiene la no exigencia de renta por el contrato.

Abierta una deliberación, los reunidos centran el diálogo en los sucesos del verano de 2008, cuando el bar fue objeto de un nuevo asalto y robo, asunto que está ahora en manos de la Justicia, una vez que fueron identificados los autores, por cierto varios de ellos menores de edad, lo que ha motivado la intervención de la Fiscalía de Menores.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

Tras un corto diálogo, y no apreciándose reparo alguno que oponer a la propuesta, a su término, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de la contratación, por procedimiento abierto, y utilización de varios criterios de selección de ofertas, del arrendamiento de la explotación de las piscinas municipales de Mozoncillo, comprendido el servicio de bar adjunto, durante las temporadas de 2009, prorrogable a las de 2010, 2011 y 2012.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- 1) La experiencia acreditada y las referencias anteriores del concursante (valorable hasta un 50 % del total)
- 2) Las sugerencias para llevar a cabo mejoras en la prestación del servicio que el proponente quiera ofertar, libre pero objetivamente apreciadas por la Corporación (valorable hasta un 50 % del total)

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir esta convocatoria; sometiéndolo a información pública, por plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones.

Tercero.- No establecer para dicho concurso tipo de licitación alguno.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites del concurso, dando cuenta de resultado al Pleno, para su adjudicación definitiva.

Quinto.- Facultar igualmente a la Alcaldía para adquirir los elementos que estime necesarios para el acondicionamiento previo del recinto de la piscina, así como llevar a cabo las gestiones necesarias para reparar las averías que se aprecien, en la red de fontanería, vallas, goteras, y cualquier otra, previo a su entrega al adjudicatario.

8§.- ALTA PARCELA 5263, POLIGONO 25, PARAJE "LA HUELGA", EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- Se da cuenta a la Corporación de la circunstancia que se ha apreciado, de la falta de inscripción en el Inventario de Bienes municipal y en el Registro de la Propiedad de una parcela rústica municipal, la parcela n.º. 5263 del polígono 25, paraje "La Huelga"; esta parcela es de propiedad municipal desde tiempo inmemorial, como lo acredita su inscripción en el actual Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, así como en los anteriores: el de 1952, donde aparecía como parcela 263 del polígono 25, y el más antiguo disponible, el de 1930, donde figuraba como parcela 66 del polígono 1, pero siempre figurando como titular el "Ayuntamiento" o el "municipio". Aparece, no obstante, con el n.º 7 del apartado de "fincas rústicas", una de características similares, si bien con otro número y emplazada en el paraje "El Soto", lo que podría tratarse de un error, ya que dicho nombre está reservado a un rea del municipio muy alejada del lugar de la parcela n.º 5263 del polígono 25.

Esta situación representa un ligero inconveniente a la hora de enajenar esta parcela, puesto que es la que se pretende permutar por el 50 % proindiviso de la parcela 21 del polígono 24, propiedad de D. Mariano Bermejo Lázaro, que es necesario adquirir para levantar sobre ella la nueva depuradora de aguas residuales, y la formalización



notarial de la permuta exige que la propiedad municipal está perfectamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Visto lo dispuesto por los Arts. 32 a 36 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13-6-186, sobre los Inventarios de Bienes y su rectificación.

Visto lo dispuesto por el Art. 206 y concordantes de la Ley Hipotecaria, de 8-2-1946, y 303 a 307 del Reglamento Hipotecario, de 14-2-1947, que permiten la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes de las Corporaciones de Derecho público mediante certificaciones libradas por el funcionario a cuyo cargo está la administración de los mismos, con el contenido obligatorio que detallan dichos textos normativos.

Tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda:

Primero.- Inscribir como "alta por rectificación" en el vigente Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Mozoncillo, la siguiente finca rústica:

"Finca n. 7 del epígrafe n. 1, bienes rústicos.

-Naturaleza del inmueble: bien patrimonial de propios.

-Situación: Polígono 25, parcela 5263, paraje "La Huelga".

-Linderos: N. Sendero

S. Josefina Conde Arandilla (finca 5277)

E. Carretera SG-211.

O. Adoración Merino Arribas (finca 5262) y otras fincas particulares.

-Superficie: 4.423 m<sup>2</sup>.

-Destino: labor o labradajo de secano.

-Cargas: no tiene cargas.

-Valoración: tiene asignado un valor de 2.653'87 euros (dato de 2008).

-Adquisición: se posee desde tiempo inmemorial sin que conste título de propiedad ni de adquisición.

-Derechos reales constituidos a su favor: ninguno.

-Derechos reales que gravan la finca: ninguno.

-Derechos personales: ninguno.

-Inscripción en el Registro de la Propiedad: no existe."

Segundo.- Solicitar del Registro de la Propiedad n. 3 de los de Segovia la inscripción de dicha finca a nombre del Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 206 y concordantes de la Ley Hipotecaria y 303 a 307 del Reglamento Hipotecario, a cuyos efectos se remitir la certificación del Inventario municipal de Bienes que establecen dichas normas legales.

9.- APROVECHAMIENTO PASTOS OVINO EN MONTE 154: ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Dada cuenta del expediente instruido para la adjudicación, mediante concierto directo, del aprovechamiento vecinal de "pastos" para ganado lanar, en el monte de U.P. n.º. 154, "El Pinar", de los propios de este Ayuntamiento, correspondientes al presente año 2009, según prescripciones técnicas remitidas por el Servicio T. de Medio Ambiente; siendo la tasación de dicho aprovechamiento de 987'42 euros.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)

Conocida la oferta verbal efectuada por los ganaderos hermanos del Pozo Valverde, vecinos de esta localidad, representados por Da. Beatriz del Pozo Valverde, con N.I.F. n. 3454669T, actuando en representación del conjunto de los ganaderos de ovino de Mozoncillo, que solicita la cesión del aprovechamiento de dichos pastos de ovino del monte 154 de U.P., en el precio de tasación.

Después de una breve deliberación, y por unanimidad de los asistentes, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar el aprovechamiento vecinal de pastos en el monte 154, "El Pinar", de U.P., para ganado ovino, correspondientes al presente año 2009, a los Hermanos del Pozo Valverde, en representación de la totalidad de los ganaderos de ovino radicados en Mozoncillo, en la forma que consta en el expediente, en el precio de tasación es decir, 987'42 euros, de los cuales el 15 % ha de ser satisfecho al Servicio T. de Medio Ambiente, en concepto de "mejora". Y ello con sujeción estricta a las prescripciones técnicas remitidas por el Servicio T. de Medio Ambiente.

Segundo.- Dar cuenta de estos acuerdos al Servicio T. de Medio ambiente, para su debida constancia y efectos oportunos.

Previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad por los presentes, se adiciona al Orden del Día el siguiente asunto:

U-1.- ENCARGO DE LA REDACCION DEL PROYECTO TECNICO DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA CENTRO CULTURAL. PRIMERA FASE", INCLUIDAS EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL.- El Sr. Alcalde expone que la autorización por el Sr. Secretario de Estado de Cooperación Territorial para la financiación con los recursos del Fondo Estatal de Inversión Local de la obra proyectada por este Ayuntamiento, es decir, la "Primera fase de construcción de un edificio para Centro Cultural", en Mozoncillo, por un importe de 186.191'99 euros, y la existencia de una normativa muy concreta que desarrolla este plan de obras, en la que figuran unos plazos relativamente reducidos para su ejecución, exige como primer paso la redacción del proyecto técnico de las obras, para lo cual propone que la misma sea encomendada al Sr. Arquitecto municipal, D. Fernando Crespo de Santos. La circunstancia de haber sido aprobada la financiación de sólo una primera fase de la obra supone que ser necesario redactar todo el proyecto completo de las obras, del que ser necesario desgajar esa primera fase que habrá que contratar seguidamente.

Visto lo dispuesto por el Art. 158.e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que permite la adjudicación por procedimiento negociado de contratos de servicios, como es éste de prestaciones de carácter intelectual, cuando su importe estimado sea inferior a 100.000i00 euros.

Tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime de los presentes, la Corporación acuerda adjudicar directamente, por procedimiento negociado sin publicidad (al amparo del Art. 158.e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público), el contrato de consultoría o asistencia técnica para la redacción del proyecto técnico de las obras de "Construcción de un edificio para Centro



Cultural, en Mozoncillo", con el presupuesto que resulte, con segregación de una "primera fase" del mismo con un presupuesto de contrata de 186.192i00 euros, al Sr. Arquitecto municipal, D. Fernando Crespo de Santos. Siendo su coste de honorarios a determinar con posterioridad.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes:

-La Sra. Ana Rosa Bravo pregunta quién es el que redacta el Boletín Informativo municipal que aparece periódicamente. Le responde el Sr. Alcalde que lo redacta el Ayuntamiento, con la colaboración del Sr. Vicente Pascual.

La Sra. Ana Rosa Bravo expresa su protesta por que los Concejales de su lista electoral no tienen conocimiento previo de que se va a publicar, se tienen que enterar por la calle, y piensa que no es normal que colabore en su redacción un Sr. ajeno al Ayuntamiento y no varios concejales del mismo.

Responde el Sr. Alcalde que la publicación de este Boletín figuraba en su programa electoral, y lo único que ha cambiado desde el inicio de la legislatura es que antes se publicaban 4 números al año y ahora sólo 2. En todo caso, son documentos informativos, cuyo contenido está tomado de las actas del Pleno.

A esto último replican la Sra. Ana Rosa Bravo y el Sr. Francisco Herrero, ya que no encuentran objetivo el contenido, pues aprecian que unas cosas se ponen en el Boletín y otras no; piensan que se les debería consultar antes.

Replica el Sr. Alcalde que sigue pensando que el texto es objetivo, su fondo está en las actas aprobadas, y sólo cambia el enfoque al redactarlo. En todo caso, anuncia que el próximo Boletín saldrá hacia el verano próximo, y sugiere a los Sres. Concejales que vayan sacando los temas que aprecien que deben aparecer.

La Sra. Cristina Criado dice que no está de acuerdo con las opiniones vertidas sobre la labor de D. Vicente Pascual en los Boletines, que defiende pues aprecia que es un buen colaborador desinteresado.

El Sr. Juan Luis Herranz opina también que esos Boletines deben ser imparciales, y si los paga el Ayuntamiento deberían colaborar todos los Concejales, no sólo algunos.

Todo esto da lugar a un extenso comentario, en el que cada cual expone sus opiniones al respecto, sin que finalmente se adopte resolución alguna al respecto.

-La Sra. Ana Rosa Bravo pregunta qué ideas o indicaciones se le han dado al Sr. Arquitecto municipal a la hora de redactar el proyecto técnico del nuevo Centro Cultural. Responde el Sr. Alcalde que sólo ideas generales, y está esperando un boceto previo para examinarlo, aunque el Arquitecto no lo ha traído aún.

-También la Sra. Ana Rosa Bravo pregunta por la barandilla de la escalera de acceso a la planta de arriba de la Casa Consistorial, que hace mucho que está decidido instalarla y todavía no ha ocurrido. Responde el Sr. Alcalde que tiene encargado el



*AYUNTAMIENTO  
DE  
MOZONCILLO  
(Segovia)*

proyecto a la carpintería metálica de los Hermanos Illanas, se lo ha dicho muchas veces, pero no consigue que rematen el trabajo. Volver a insistir, para ver si lo hacen de una vez.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta y cinco minutos, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.